



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



2º Ord.
EXP-UNC: 0002498/2017

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, solicitando que se exima a los alumnos de dicha carrera del requisito de correlatividad de la materia "Estado, Sociedad y Universidad" para el cursado de las materias "Gestión de Instituciones Sanitarias Universitarias", "Gestión de Instituciones Universitarias" y "Finanzas Públicas";

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho de que la primera materia mencionada, no pudo ser dictada durante el año 2016 debido a que la Selección Interna efectuada para proponer al docente encargado de la misma fue impugnada, sin que a la fecha haya concluido el trámite correspondiente y a los fines que los alumnos puedan finalizar la Carrera en los tiempos previstos;

Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Dirección de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, y eximir para el corriente año lectivo del requisito de correlatividad de la materia "Estado, Sociedad y Universidad" para el cursado de las materias "Gestión de Instituciones Sanitarias Universitarias", "Gestión de Instituciones Universitarias" y "Finanzas Públicas".

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV


Gr. FAUNDO CARRERA MARTINEZ
Secretaría Pública
Facultad de Ciencias Económicas


Jter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas